NOTA DNCP/DNC/_Nº 20963/2016

Asunción, 29 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Encarnación
Teléfono: 071 - 204800
Mail:uocencarnación@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 320107 **"Construcción de obras y reparaciones de infraestructura en diversas instituciones"** ID 314497 **(Ingresó el 26/07/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el PAC se visualiza que el llamado de la referencia es plurianual. Sin embargo en la Resolución de la Junta Municipal ni en el pliego no se visualiza el carácter de plurianual.**

2. **En la Resolución de la Junta Municipal no figura el ID del llamado.**

3. **La Convocante no ha remitido la aprobación de planos para llevar a cabo la ejecución de las obras.** Si bien la Convocante ha remitido una nota de justificación, no la exime de la responsabilidad de que los planos estén correctos para dar inicio a la obra.

4. Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…"*, remitan vía mesa de entrada manual el registro de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada Resolución.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

5. **En la Sección I, IAO 2.1 Atendiendo que el llamado es plurianual**, recomendamos indicar que la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

6. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras.** Consultamos a qué se refieren con obras de igual similitud y envergadura? Recomendamos aclarar al respecto.

7. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 7. Capacidad en Materia de Equipo.** Consultamos cuáles son los equipamientos de uso habitual para la obra requerida?

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación no se visualiza Criterio para Desempate de ofertas.** Recomendamos incluir.

9. **En la Sección III Alcance de las Obras. Se visualiza en el lote 2,** que la denominación del local beneficiado y la descripción de las obras a ser ejecutadas, no coinciden en su totalidad, con la denominación del local y descripción de las obras aprobadas por el MEC.

10. **En la Sección III Alcance de las Obras. Se visualiza en el lote N° 4** que la numeración de la escuela Higinio Morínigo no coincide con la numeración aprobada por el MEC.

11. **En la Sección III Alcance de las Obras no se visualiza el período de ejecución de las obras correspondiente a cada lote.** Recomendamos indicar.

12. **En la Sección IV CGC 21.1 consultamos si el plazo de ejecución de 180 días** es para cada uno de los lotes?

13. **En la Sección VI Formularios, en el formulario de oferta. En la lista de precios, no se visualiza el código de catálogo en cada uno de los lotes.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Edna Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc